



**I. MUNICIPALIDAD DE VALLENAR  
DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL**

Aprueba adjudicación 5350-15-LE13

CONVENIO LAVADO ROPA CLINICA

DECRETO EXENTO N°

**1721**

ValLENar,

VISTOS

R  
MUNICIPAL

El acta de apertura electrónica.  
Certificado de disponibilidad presupuestaria N° 17 de fecha 31 de Enero 2013.  
La Ley N° 19.886 de Compras y Contrataciones Públicas.  
Decreto Exento N° 1.831 de fecha 24 de Marzo 2010.y Decreto Exento complementario N° 2.043 de fecha 01 de Abril de 2010., que delega firmas.  
Teniendo presente las atribuciones que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y modificaciones posteriores;

**DECRETO**

Apruébese en todas sus partes el contrato de suministro ID 5350-15-LE13 CONVENIO LAVADO ROPA CLINICA con :

**Proveedores Adjudicados**

R.U.T.	Razón Social
03.956.569-2	MATILDE DEL CARMEN CORTES ALVAREZ

1. El valor de los servicios adjudicados son los indicados en el contrato de suministro.
2. Emítase según la necesidad orden de compra a través de mercado publico a nombre del adjudicatario, una vez que la unidad técnica informe cantidad y el valor de los productos a la Unidad de Adquisiciones y Operaciones, de acuerdo a art. Octavo del contrato de suministro (Plazos de pago).
3. Dichos valores serán imputados a la cuenta 21522 Bienes y Servicios de Consumo.
4. El contrato de suministro tendrá una vigencia desde la fecha de suscripción del mismo y finalizara el 31 de diciembre del 2013.
5. Todas las demás clausulas insertas en el referido contrato se entienden y pasan a formar parte del presente Decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.  
POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE

**NANCY FANFAN RIVEROS**  
SECRETARIA MUNICIPAL



**MIRIAM CAMPILAY PASTEN**  
DIRECTORA (S) DEPTO. SALUD MUNICIPAL

**DISTRIBUCION:**

- Dirección de salud Municipal
- Dirección de Control
- Subdirección de Administración y Finanzas Depto. Salud
- Unidad Contabilidad
- Archivo unidad Adquisiciones Depto. Salud Municipal
- Archivo Oficina de Partes
- NFR/MCP/RCL/RAPN/rap